



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: ABEL LAGUNA ROJAS
RADICACION: 2017-00222

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de noviembre de 2.019. En la fecha paso el presente expediente informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

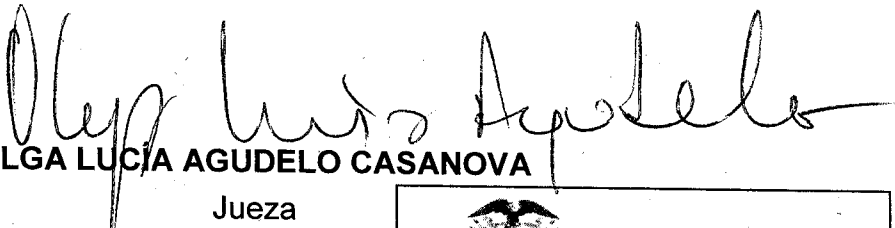
Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019)

Teniendo en cuenta el oficio proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, visto a folio 268, se dispone:

TOMAR nota del embargo de los derechos litigiosos, herenciales y/o crédito que se encuentren a favor de la señora SANDRA LORENA DÍAZ RIOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.262.849, dentro del presente proceso de sucesión del causante ABEL LAGUNA ROJAS. Comuníquese esta determinación al Juzgado referido.

De otro lado, en atención a la solicitud realizada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Mapiripan – Meta, en oficio obrante a folio 267, por Secretaría remítase copia de acta de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-45119, visto a folios 246 al 256, indicando que se remite dichos documentos con el fin que se dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 18 de septiembre de 2019 y comunicado a ese Juzgado mediante oficio No. 2286.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>93</u> del <u>28 NOV 2019</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA
